vincia de la Companía de Jhs. de la Nueva España reconoce ser de grande utilidad para la enseñanza de la juventud que se haga la fundacion y que se consiga el fin principal y última voluntad de los testadores por no haber en todo ese obispado Colegio de la Compañía ser la Haciendas que les han destinado para ello equivalentes para el sustento y demás gastos necesarios de los Religiosos que hubieren de vivir en él así como Maestros como Operarios para confesar y predicar en cuya consideracion me ha suplicado fuere servida de conceder licencia para que en esa Cindad de Chiapas se funde el Colegio referido. Y habiéndose visto en el Consejo Real de las Indias con los instrumentos que presentó y lo que dijo el l'iscal deel, he tenido por bien dar la presente por la cual os encargo me informéis muy largamente de la conveniencia ó inconvenientes que de fundar este Colegio en esa Ciudad se pueden seguir así al Patronazgo Rl como al Clero y demás Religiones de esas Provincias declarando á quien y por que causa y que importara el principal de las haciendas referidas, y su renta cada año y si con ellas se podràn sustentar los Religiosos del Colegio de manera que puedan vivir y acudir á las demás obligaciones del culto divino sin que sea gravoso á los vecinos de esa Ciudad enviando juntamente vuestroparecer para que con vista de todo eso tome la resolnción que fuese conveniente fecha en Madril á nueve de abril de mil seiscientos y setenta y cinco.

Yo la Reina-Por mandado de su Magd. D. Anto de Rosas.

Don Pedro de Salazar, Herrera Natera y Mendoza Caballero de la Sacra orden de Montera, Comendador de las Villas de Binaroz y Benicarló, Capitán de Granaderos de Real Guardia Española, Brigadier de Reales Ejércitos de su Mgd. etc. etc. Presidente de esta Real Audiencia Gobernador y Capitán General de este Reino. Por cuanto á este mi Superior Gobierno se remitió con ciertos cuadernos de Autos la consulta del tenor signiente-Mny Ilustre Señor: incluyo á V. S. las tres comisiones cumplidas que dió el Capitán D. Melchor de Lorca y Villena para los embargos é inventarios de las Haciendas de Ixtacomitán, Jacaltenango de Custepeques y Labor de este Valle que poseyeron suyas propias los PP. de la Compañía de Jesús; por cuyas diligencias verá V. S. y me ordenará lo que deba hacer. La Divina Magestad guarde la importante vida de V. S. los muchos felices años que puede y he merecer Ciudad Real y Agosto diez y siete de setecientos sesenta y siete. B. L. en de V. S. su más humilde súbdito. Fernando Gómez de Andrade de Con cuya vista proveí con acuerdo del Sr. D. Felipe Romana y Herrera del mismo Consejo Fiscal de dha. Real Audiencia en primero de este corriente mes y año, el auto que sigue-Guatemala y Septiembre primero de mil seteceintos sesenta y siete. Vistas las diligencias de inventarios de las Haciendas de Ixtacomitán, Jacaltenango de Custepeques y Labor del Valle de Ciudad Real, remitidas por el Alcalde Mayor, Librese despacho para que sin pérdida de tiempo se avalúen todas esas poseciones con separación y con la misma remita los avalúos ori ginales dejando copia y saquen testimonio de estos para dar cuenta á S. M. con los originales. Así lo mandó y firmó S. Sria. con acrerdo del Sr. Fiscal. Salazar-Romana. - Ante mí Andrés Guerra Gutiérrez. - Y para que tenga

efecto libro el presente por el cual ordeno y mando al Alcalde Mayor y Teniente de Capitán General de la Provincia de Chiapa, que luego que le reciba el auto inserto y en su consecuencia observe, guarde, cumple y ejecute su contenido, según y como en él se expresa, declara, remitiendo á este Superior Gobierno las diligencias originales de las cuales dejará copia en el Archivo de aquella Jurisdicción, sin hacer en contrario con ningún pretexto. Hecho en Guatemala en primero de Septiembre de mil y setecientos sesenta y siete años. Pedro de Salazar. Por mando de su Sría Andrés Guerra

Gutiérrez—(En C.)

En Ciudad Real de Chiapas en trece días del mes de Octubre de mil setecientos sesenta y siete años. Yo el Licdo. D. Fernando Gómez de Andrade Alcalde Mayor por S. M. y Teniente Cpn, Gral, de estas Provincias habiendo recibido por el Mensal el Superior Despacho que antecede del M. I. Sr. Presidente Gobernador y Capan. Unl. de este Reino p su debido camplimiento digo; se libre despacho en forma á cada uno de los administradores de Justicia de los Partidos de Ixtacomitán y S. Bartolomé de los Llanos para que procedan al Avalúo de las Haciendas, que se sequestraron á los PP. de la Compañía, por medio de personas inteligentes y peritas en la labranza y Crianzas, de buena conciencia y fama. y bajo la formalidad y claridad prevenida en derecho. Y por lo que hace á la Labor del Valle de esta Ciudad, pasese por mi á hacer lo mismo. Así lo obedecí, proveí y firmé. Con los testigos de mi asistencia por quien se despachó por fallecimiento del único escribano de que certifico. Fernando Gómez de Andrade Mariano José Romeo, Juan Clímaco de Lara—Certifico, como hoy día de la fecha salieron las dos comisiones que por el auto que antecede se mandan, en virtud de Superior despacho que está por cabeza, al Capn. D. Diego Chinchillas y á D. Bernardo Gómez de Andrade, Administrador de Justicia de los Partidos de San Bartolomé de los Llanos é Ixtacomitán pe el aprecio y avalúe de las Hacdas. de Sacrado Mayor y de Cacaguatal, lo que asiento por diligencia que firmé en Ciud. Rl. à veinte de Octubre de mil setecientos sesenta y siete años Gómez -Certifico como hoy día de la fecha, tengo cerrados en un pliego los tres cuerpos de Dilgiencias practicadas en el aprecio y avalúo de las Haciendas de Jaltenango, Ixtacomitán y la Labor de este Valle registradas á los PP. de la Compañía y rotulado á D. Audrés Guerra Gutiérrez Secretario de Cámara de la Rl Audiencia de este Reino para que por el Mensal se le dirija y presente donde corresponde: A cuyo efecto en este día lo encargo á D. José Gregorio de Velasco, Ciud. Rl. y Diciembre 18 de 1767. Gómez.

Don Pedro de Salazar Herrera, Natera y Mendoza etc. etc. etc. Por cuanto en primero del próximo pasado proveí con acuerdo del Sr. Dr. D. Felipe Romana y Herrera del mismo consejo fiscal de dha. Real Audiencia el auto del Tenor siguiente. - En atencion á estar concluido el inventario de papeles y formado el plano de los sensos activos y pasivos y gravámenes de fiestas que tiene el Colegio de la Compañía de Jesús de Ciudad Real y tes niéndola á que no es justo que cesen las festividades y memorias de Misas fundadas por particulares ni se deje de celebrar el Sacrificio de la Misa interum que se resuelve otra cosa se ruega y encarga al Venerablo Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral Sede Vacante de la repetida Giudad se haga cargo de la administración, cuidado del temple, casas y festividades por medio de su Chantre Dr. D. JoséNicolás de la Barreda respecto á considerar ocupada la primera dignidad el Provisorato, y tener el referido Chantre á más de la calidad de Profesor tomista la su buena y acredia tada conducta y esperarse que tanto en la administración de los censos pertenecientes á las festividades y aniversarios, como en la educacion de la juventud en la lengua latina que enseñaban los Padres aplicará todo su cuidado p q p no se eche menos la enseñanza y llevando la cuenta y razon de los censos y gastos, p e lo q e el Alcde. Mar. de la Provincia le pasará copia del inventario de los censos aplicados á festividades y aniversarios de Misas, pues de los q pertenecen al Colegio por otro título deben correr como se ha mandado por medio del Alcalde Mayor y su Teniente hasta q e otras cosas se determinen y p a mayor claridad se remitirá al referido Chantre copia de los dos Planos que se han formando, el uno de los censos y el otro de las tierras, y á su tiempo se remitan las escrituras correspondientes y librese despacho p ? que el Alcde Mr. haga la entrega por inventario que quedó en su poder de la Iglesia y bienes de sacristía de que dará copia al referido Chantre, dejando razón en formay por lo que mira á los libros y bienes embargados é inventariados en los aposentos los reducirá á una ó dos piezas interim se dispone de ellos y de lo demás y de las demás entregará la llave al referido Chantre Y así lo mandó y firmó su Señoría con acuerdo del Señor Fiscal y q e se saque testimonio p dar cuenta con el original á su Majestad. Salazar.—Romana-Por mand Ode su Sría. Andrés Guerra Gutiérrez-Y p que tenga efecto libro el presente por el cual ordeno y mande al Alcde. Mayor y Tte. de Capn. gral. y de la Provincia de Ciudad Real de Chiapa q P luego q lo reciba intime y haga saber al Venerable Deán y Cabildo Sede Vacante de la Santa Iglesia Catedral de dha. Ciudad el ruego y encargo que se contiene en el Auto incerto de que sentará la diligencia correspondiente observando, guardando, cumpliendo y ejecutando su contenido en la parte que respectivamente le toca según y como en el se expresa y declara sin hacer en contrario con ningún pretexto de que dará euenta a este superior gobierno. Hecho en Guatemala en primero de Octubre de mil setecientos sesenta y siete años. Pedro de Salazar. Por mand? de su Sría. Andrés Guerra Gutiérrez.—En Ciudad Real de Chiapa en trece días del mes de Octubre de mil setecientos sesenta y siete años yo D. Esteban Gutiérrez de la Torre Teniente gral, de esta Provincia habiendo recibido por indisposición de mi Alcalde Mayor el superior despacho que antecede, p s su debido cumplimiento digo que previo el recado de urbanidad se le haga sa-ber al muy venerable Sr. Deán y Cabildo Sede Vacante de esta Sta. Iglesia Catedral por ruego y encargo como se manda p ? q º su Sría. impuesto de su tenor señale día en que su Chantre Dr. D. José Nicolás de la Barreda deba recibir el Colegio de la Compañía y demás que se ordena entregarle otorgando recibo del inventario y plano que se asentará á continuación como corresponde: Así lo obedecí, proveí y firmé con los testigos de mi asistencia con quienes despacho por fallecimiento del único escribano de que certifico.-Esteban Gutiérrez de la Torre, Cristobal José enfante, Francisco Villar y Castorena-En Ciudad Real de Chiapas en catorce días del Octubre mes de mil se tecientos sesenta y siete años, yo D. Esteban Gutiérrez de la Torre Teniente gral, de Alde. Mayor de esta Provincia habiendo precedido el atento recado que se manda por el auto de obedecimiento q antecede, pasé con los testi-

gos de mi asistencia á la Sala Capitular de esta Santa Iglesia Catedral, y en ella á su Venerable Señor Deán y Cabildo, Don Francisco Navarro y Mercado Arcediano que lo preside por enfermedad que padece el Sr. Licdo. D. José Suárez de Vega, Dr. D. José Nicolás de la Barrera Chantre y Licdo. D. Francisco Velasco, Maestre de Escuela que lo componen. Con su Secretarie Licdo. D. José Luca de Villavicencio hice saber de principio á fin el superior despacho que está por cabeza, en término de ruego y encargo del que entendidos dijeron que obedecían su tenor en todo y por todo y q e daban y dieron debidas gracias á su Señoría el muy ilustre Señor Presidente por la confianza que hace de uno de sus individuos quien, la desempeñará con todo amor, y quien el día de mañana pasará á recibir el Colegio y demás que se ordena se le entregue otorgando el recibo correspondiente, á continuación del Inventario, que se formare y recibiere y lo firmaron su Señoría conmigo y citados testigos de mi asistencia de que doy fé. Dr. Francisco Navarro y Mercado, Dr. José de la Barrera, Francisco de Velasco Campo., José Luca de Vallavicencio Secretario, Esteban Gutiérrez de la Torre. Cristóbal José Infante, Francisco Villaseñor y Castorena-En Ciudad Real de Chiapas en quince días del mes de Octbre. de mil setecientos sesenta y siete años. Yo D. Esteban Gutiérrez de la Torre Tte. gral, de Alde, Mar. de esta Prov. estando en el Colegio de la Compañía de Jesús de esta dha. Ciudad con el Sr. Dr. D. José Nicolás de la Barrera Chantre de esta Santa Iglesia Catedral y testigos de mi asistencia á efecto de hacer á su Señoría la entrega q . se manda por el superior despacho que está por cabeza de Iglesia, Sacristía con cuanto contiene y casa: Di principio de ella en la forma y manera siguiente-Primeramente en el cuarto rectoral número primero se entregó á su Sría cuatro mesas de pinaveto, la una forrada de cuero, y un estante vacío p ilibros, Item 19 sillas de sentarse viejas, Item un armario vacío con su cerrojo y llave, Item un armastrose de tabla con su cajón It. un Cotin. It. dos medios retratos de Dos Obispos, It. dos taburetes pequeños y una cama de tablas, It. dos eustodias de plata sobre doradas con viriles de oro y la una con su caja, It dos atriles de madera forrados de plata, It dos ciriales de plata, It. cuatro alfombras pequeñas, It. doce allasallas, It. una cama entera de seis cortinas y dos cielos, Item, tres cortinas muy viejas, It. una palia y mantel de altar, It. un frontal negro viejo, It. |tres casullas viejas sin manípulos ni estolas. Un cajoncito con treinta vidrios de lámpara y diez más de dhos. vidrios. La cortina y cama antecedente en una caja de cedro con su cerradura. Dos alacenas embutidas en la pared, dos campanillas, ocho lutos de altares, un escaño de pinaveto, un cuadro de á vara del Salvador al oleo, un S. Antonio de media vara de lo mismo, dos cuadritos de medio cuerpo chiquitos de lo mismo, seis estampas de papel. Con lo que se concluyó enanto contiene el cuarto rectoral; y pasando al aposento no cinco por estar unidos los dos en el primero, y otro con el trigo pacha y en este se le entregó una mesa y un estantito p ilibros viejos. It. se pasó al n ? ocho en el q e se encontró cinco sillas de sentarse viejas y tres mesas las dos con cajones. Una cama de tablas y dos estantes p ilibros. Un cuadrito de Ntra. Señora. Item pasando al n ? nueve se encontró en él una mesa forrada de cuero, siete sillas de sentarse viejas, un taburete y una silla poltrona forrada de cuero, dos estampas de papel y un cuadrito de S. Franc? de sales, dos mesitas pequeñas viejas, dos estantitos con sus cajones p ilibros y un escaño de pinaveto. Item. pasando al n? diez se entrégo enél una

mesa forrada de cuero, siete sillas y un taburete viejo. dos estantes p # libros el uno con su mesa y cajones, una cama de tablas, dos cuadritos chiquitos con sus vistas, doce estampas de papel. Y pasando al n ? once se entregó en él siete sillas de sentarse y un taburete viejos, una mesa forçada de cuero con sus cajones y trece estampas de papel, dos mesas viejas, la una con dos cajones, un estante p ? libros y una cama vieja. Y pasando al n ? trece se entregó en él dos mesas forradas de cuero, cinco sillas de sentarse viejas y otras dos mesas viejas con un estantito p ilibros con lo q e se concluyó la entrega de aposentos de arriba. Item. en el tránsito se entregaron treinta y tres cuadros al oleo viejos. It. dos tablas con los generales que han sido de la Compañía. It. una caja con su reloj descompuesto. Y pasando al refectorio se entregó en él un cuadro de la Cruz, una tinaja con su asiento, un paño de manos, cuatro mesas y cuatro escaños. It. se entregó el cuarto de la escuela con dos cuadros, dos mesas, una silla poltrona y todos los estantes pertenecientes á muchachos y una santa cruz de la Doctrina, y pasando á la clase de Moral se entregó en élla una mesa vieja, dos escaños y dos estantes. Y pasando á la clase de gramática se encontró en ella un cuadro grande de Señor San Agustín con su marco dorado, y una Ntra, Sta. de la Concepción con marco dorado, una cátedra con su silla otra silla y seis bancas. Y pasando á otro cuarto se entregó en él una alfombra, grande, dos fierros de hacer hostias, una cruz de madera, una banca y dos armatrostes viejos. Y pasando á la Iglesia se entregó en ella lo siguiente. Primeramente un sagrario de plata y dentro un trono de lo mismo, con su copón sobre dorado colocado en el altar mayor, It. en dho. altar mayor de tabla sobre dorado con once imágenes de bulto y de ellas una con corona y dos con diadema de plata, y seis lienzos al oleo. It. un santo Cristo de bronce de una tercia de alto, su peana de plata y cruz de madera. Una lámpara de plata de siete cuartas de alto con ocho candeleros ó palmatorias diez candeleros dorados y pintados, al lado del sagrario dos Imágenes de bulto pequeños, cuatro florones ordinarios. It, un atril de madera sobre dorado y un frontal de lo mismo: una palia bordada, manteles finos con encajes y la Ara de dho. altar mayor. It. la tarima con su alfombra y petate grande colorado. It. un Crucifijo de dos varas de alto, con su potencia de plata, y á los pies una lámina del Sr. S. Pedro con su marco dorado de vara en cuadro. It. una Señora de Guadalupe de dos varas de alto con marco de tabla dorado, y á los pies otra como la dha. de Sr. S. Pedro It. dos bancos grandes, dos pequeños, mesa con carpeta, campanillas, y el comulgatario, con sus manteles. It. en el cuerpo de la Iglesia seis altares grandes de tallo dorado y en ellos diez imágenes de bulto de las cuales tienen cinco, la una del Señor S. José con diadema, vara de plata, y el niño con resplandor de lo mismo, la otra de Ntra. Señora de la Concepción con resplandor y corona de plata; la otra de Ntra. Sra. de los Dolores con resplandor de plata, y la otra del Niño Jesús con potencia de plata. It. en uno de dhos. altares una lámina de Ntra Sra. de Belén de media vara con su marco de plata. It. con otros dos altares de los dhos una lámina de S. Ignacio de Loyola de media vara, y otras del mismo modo de Ntra. Sra. de Guadalupe. It. en uno de dhos. altares dos láminas de á tercia embutidos en el de Sr. S, Pedro y S. Juan Bautista. It. cuatro altares medianos en lo último de la Iglesia con diez y seis imágenes pequeñas de bulto It. en dichos diez frontales de tabla dorados, ocho manteles, nueve aras, siete atri-

les, einco campanillas, catorce candeleros de bronce y madera. It. un púlpito de tabla dorado con su lámina del Ecce-homo. It, una lámina de S. Antonio con su marco dorado, un S. Juan Nepomuceno de bulto, con su Cristo, seis bancas grandes, cinco confesonarios con sus sillas, en el coro una banca, dos sillas y un facistel todo muy viejo; un órgano pequeño corriente; sobre la puerta de los costados hay dos remates de talla sin dorar con diez lienzos pintados al oleo, con lo que y por ser las doce horas del día suspendí este entrego: p seguirla la tarde de él, y de todo lo inventariado hasta aqui se dió por entregado y recibido á su satisfacción el Sr. Dr. D. José Nicolás de la Barrera, quien la firmó conmigo y citados testigos de que certifico, Dr. José Barrera. Esteban Gutiérrez de la Torre, Cristobal José Infante, Farn? Villaseñor y Castorena. - En dha. Ciud. día, mes y año, yo el Tente. gral. acompañado del Sr. Dr. D. Nicolás de la Barrera Chantre de esta Sta, Iglesia Catedral y de los testigos de mi asistencia, estando en el Colegio de la Ci ? de Jesús pasé á la sacristía de él á fin de entregar á su Sma cuanto contiene como se manda por el superior despacho que está por cabeza, lo q ? se ejecutó en la forma siguiente: Primeramente se le entregó sobre una mesa redonda, un escritorio con des copones de plata cinco cálices con sus patenas y cucharitas de lo mismo, sobre dorado, ocho candeleros pequeños, dos más medianos, un acetre con su hisopo, tres platillos y tres vinajeras, un hostiario, un vaso de lavatorio, una paz, incensario, una naveta con su cucharita, todo de plata. It. una cruz alta con su palo de madera plateado, y con dos ciriales de lo mismo; un almirez con su mano de bronce, dos alacenas embutidas en la pared con sus cajones vacíos; una mesa de sacristía con doce cajones, y en ellos treinta y ocho casultas de varios colores y trato, con todo lo correspondiente. It. doce dalmáticas falta una morade vieja. It. tres capas pluviales, tres paños de atril, otro frontal de terciopelo negre con galones de plata, diez y ocho albas, quince sobrepellices, nueva manteles de altar, un paño con su cinta p i jueves santo. Una mesa con tres cajones vacíos, tres palias y siete amites, veinte y un manotejos, y veinte y cuatro purificadores. Nueve corporales, un retable con una imagen de bulto de Ntra. Sra. de los Dolores con su resplandor y corazón de plata. Des sautes Cristos uno de bulto, y otro en talla. It. un Niño Jesús y un Nazareno, tres cuadros al oleo doce láminas de á tercia, ocho florones de iglesia; en otra pieza treinta y seis candeleros y cuatro blandones de madera pintados; el monumento y trono de S. Iguacio de madera pintado y dorado, tres sillas de altar forradas de terciopelo carmesi. Y pasando al oratorio se entregé en él un Señor Crncificado y una Sra. de Dolores á los pies, con sus resplando res y daga de plata. Dos altares con sus manteles, palias y Ara. Un S. Ignacio de bulto con su Jesús de plata, dos candeleros de plata medianos, una lámpara chica de plata un platillo y tacita de plata p ? purificadores. Un platillo y vinajeras de plata; un Ecce-homo con su marco dorade, dos cuadros grandes con sus marcos dorados; cuatro dhos. sin marco; una alflombra de cuatro y media vara en cuadro; otra chioa: un viso de terciopelo con sus galones de plata y bordado de lo mismo, y pasando al cuarto de la librería se entregó en él una caja de ornamentos que contiene un entero de plata, y oro de sacerdote, diácono y subdiácono, con su capa, almaizal, alba, amitos y cíngulos tres capas blancas con sus estolas, dos palias con dos manotejos, unos manteles con bordadura de plata, un almaizal viejo blanco, una media casulla de tela de plata y oro con su estola y manípulo, una paz de pratos.

un platillo y dos vinajeras de plata, sobre dorado, cáliz de plata con su patena y cucharita. El estandarte de S. Ignacio de tafetán encarnado, tres florones de iglesia. Un S. José con su niño de bulto, una armasón de S. Juan Evangelista con su cabeza y manos de encarnación. Un farol grande de cristal, ocho pedazos, una arroba y media de cera del norte; tres arrobas y media de la misma cera en bruto. Hábiendo pasado á la torre se entregó con seis campanas medianas, dos chicas y otra sobre la capilla mayor, una en la portería y otra en la puerta del campo. Con lo q P se concluyó de entregar todo en cuanto se manda por el superior despacho q está por cabeza y de ello, según y en la forma q o va inventariado dho. Sr. Dr. D. Jesé Nicolás de la Barrera se dió por entregado de toda su satisfacción y otorga recibo en forma y conforme á derecho y lo firmó conmigo y citados testigos de mi asistencia de que certifico, Dr. José Barrer, a Esteban Gutiérrez de la Torre, Critóbal José Infante, Franc? Villaseñor y Castorena. - En Ciudad Real de Chiapa en diez y seis días de mes de Octubre, de mil setecientos sesenta v siete anos vo D. Esteban Gutiérrez de la Torre Thte, general de Alde. Mayor de esta Provincia en vista de estar concluida la entrega q o se manda hacer por el superior despacho que está por cabeza, al Sr. Dr. D. José Nicolás de la Barrera. Chantre de la Sta. Iglesia Catedral y faltar sólo al debido cumplimiento asentar el mapa de los Censos activos que tenía este Colegio destinados con réditos según parece á favor de las fiestas y funciones de Iglesia á que era obligado debía de mandar y mandó se forme dho. mapa á continuación lo q ejecutó en la forma siguiente:

CENSUATARIOS.	Principal (Réditos	Destino	Días que se cumplen los réditos
Sobre el Ingenio de Da Ma			Man on	
Josefa Yañez tiene este Co-		0000	DE1- 8: 3- 04-	s on de Eneme
legio que fué de la Cmpñía.			Pala fiesta de Sta	a 20 de Enere
Sobre los bienes de D.			Gertrudis	, oh a. T.
Juan Felipe de Ocampo			Pe la misa de	a 29 de Eneo
Sobre el Oficio público de		CHI IN SECURITION OF THE PARTY	Ntra Sra.	
esta Ciudad			P i misa rezada los	a 14 de Marzo
En la casa de D Juan de		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Viernes	Togeth, works ()
Lara		0017 ps	P misa rezada los	la 15 de Abril
En los bienes de Doña		1	Viernes	La residence and a
Antonia de Velasco vulgo		}		
la Castor	0200 ps	0010 ps	P c los cuatro Domigos	a 1° de Mayo
En el Ing? y Hacda de		1	de Agto.	计 算是 第三元 第三元 第三元
Bombaná de Maria Josefa		}	AS THE TANK OF THE PARTY OF	I wind that the
Yáñez	1000 ps	0050 ps	s P? la Octava d	el á 4 de Maro
En las Hacdas de Jiquipi-	1	1	Corpus	}
las de D. Juan Felipe de		-		
Ocampo	1500 ps		sP = Misa rezada los di	
En la Hacda è Ing ? de Bo	A SECTION OF		119 y fiesta de S José	
chil de D Sebastián Pereyra	0400 ps	0020 p	s) P i los Cano i lo	s s
En la Hda. de Custepeques	COMMENTS.	The second of the second	Sabados Sabados	à 2 de Obre.
de D Juan Magdaleno	2000 ps	0100 p	s P ilas fiestas funcio	
En la Hda de Macuilapa de			nes y obligaciones	And and specialist
José Rojas		0037 p1	2 que constan de la	1 á 8 de Nobre
THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T				
8023 ps 0001 ps 12/				

Como parece suman los principales q este dicho Colegio tiene impuestos sobre las Haciendas y bienes referidos ocho mil veintitrés pesos, que producen anualmente de réditos cuatrocientos un peso real y medio p las fiestas, misas y obligaciones citadas, que se deben pagar por censuatarios en los expresados días y p q conste lo asiento p diligencia que firmé, con los testigos de mi asistencia de que certifico. Esteban Gutiérrez de la Torre, Cristóbal José Infante, Francisco Villaseñor y Castorena. Incontinen. te yo dho. Ten. gral. mando se saquen de estas diligencias dos testimenios, el uno p o entregar al Sr. Dr. D. José Nicolás de la Barrera, y el otro p en guarda de este Oficio, y los originales se remitan por el próximo Correc Mesal al Superior Gobierno, como se previene por mano del Secrt? de Camara D. Andrés Guerra Gutiérrez, así lo proveí y firmé con les testiges de mi asistencia de que certifico. Esteban Gutiérrez de la Torre, Cristóbal José Infante, Francisco Villaseñor y Castorena-Concuerda con su original que remito al Superior Gobierno de este Reino, á que me refiero y de donde yo D. Esteban Gutiérrez de la Torre The. gral. de Alde. Mr. de esta Prov . por ante los testigos, de mi asist ? lo hice sacar y saque para en guarda de este juzgado, está fielmente sacado y corregido escrito en diez fis. átiles la primera y última en papel del sello cuarto, y la del medio, en comun: fecha en Ciud. Real de Chiapa á diez y siete días del mes de Octubre de mil setecientos sesenta y siete años, de que certifico. En testimonio de verdad Esteban Gutiérrez de la Torre, Cristóbal José Infante, Fran? Villaseñor y Castorena.

Señor Alcade Mayor-D. José Chacon y Tejada Clérigo Presbitero del Obispado y Teniente de Cura de esta Ciudad como más haya lugar en docho, ante V. Merced parezco y digo: que el dia once del corriente mes se remataron las Hacdas. del Difunto D. Juan Nicolás de Magdaleno en su misma interesada casa por interpósita persona, y habiéndome opuesto en forma por considerar por tan cubierta de pronto el censo impuesto de los expulsos Jesuítas, como lo haré constar en la Capital de la ermita, y danades etros censuatarios, habiendo fondo en los bienes de dho, remate, suplico á Vued. en esta atención me haya por presentado por vía de apelación y mandar se me dé testimonio del referido remate con este mi escrito y su proveído p ? usar de mi defensa como acreedor q o soy á los expresados bienes en los términos que el drho. me permita y con las protestas necesarias, mediante lo cual A Vmd. pido se sirva mandar hacer según súplica; juro no ser de malicia y lo necesario etc. José Chacón y Tejada—Ciud. Real y Julio 18 de 1776. Por presentada. No hay lugar á la Apelación q interpone esta Parte y désele el testimonio q pide p lo q haya lugar Así le proveí, mandé y firmé. Yo el Licdo D. Cristóbal Ortiz de Aviles Abogado de la Rl. Audien. diencia de este Reino, Alcde Mayor pr su Magestad y Teniente de Capta. Grl. de esta Provi ? por ante los testigos de mi asistencia de que certifico. Cristóbal de Aviles, Andrés José de Prado, Mariano Enríquez Incontinente Yo el Testigo de asistencia pasé á la casa mórada del Br. D. José de Tejada, y teniendolo presente le hice saber el decreto que antecede del q e certifico José Chacón y Tejada, Andrés José de Prado. En Ciudad Real de Chiapa á once días del mes. de julio de mil setecientos sesenta y seis años el Licdo D. Cristóbal Ortiz de Aviles abogado de la Real Audiencia de esta